

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2015

En Burgos, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial, siendo las diez horas, del día 4 de junio de 2015, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

VICEPRESIDENTES:

D. José Ignacio Marín Izquierdo

D. José M^a Martínez González

DIPUTADOS:

D. Ángel Guerra García

D. Ramiro Ibáñez Abad

D. José Antonio López Marañón

D. Jorge Mínguez Núñez

D. José Antonio de los Mozos Balbás

D. Rufino Serrano Sánchez

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

Por el Excmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 7 DE MAYO DE 2015.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 7 de mayo de 2015, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

PLANES PROVINCIALES Y COOPERACION

2.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRA.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, de fecha 2 de junio de 2015, y vistas las certificaciones de obra que a continuación se relacionan, correspondientes a distintos Planes Provinciales de Cooperación que se tramitan en el Servicio de Planes Provinciales y Cooperación.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de las de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación, aparecen conformadas por el Servicio de Cooperación y Planes y han sido fiscalizadas por la Intervención de esta Entidad.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las certificaciones de obra que se indican a continuación:

Plan Entidades Locales (PEL) - 2013

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	537	VALDAZO	Obra no clasificada	75459076202	3.440,72	2.719,80

Plan Obras Complementarias (INV) - 2014

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	29	ARIJA	Acondicionamiento de aceras de la travesía de los dos barrios de Arija.	75153276201	25.900,00	20.000,00
Declar.	159/2	BOZOO	Actuación urgente en cementerio municipal.	75164076200	8.430,19	6.000,00
Declar.	217/3	BOZOO	Necrópolis	75929076201	20.503,75	16.000,00
Declar.	152/2	CERCA,LA	Arreglos en edificio de la escuela.	75920076200	6.254,49	5.000,00
Declar.	118/1	CILLAPERLATA	Reparación de pavimento en viales urbanos.	75153276200	6.250,00	5.000,00
Declar.	239/3	CILLERUELO DE ABAJO	Reparación de la c/progreso	75153276201	16.298,70	12.000,00
Declar.	240/3	FRANDOVINEZ	Edificio Usos Múltiples	75312076201	56.439,01	45.000,00

Plan Obras Complementarias (INV) - 2014

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	25	MAN. CAM. NAT. VIA VERDE S. DEMANDA	Acceso Núcleos en RIOCAVADO DE LA SIERRA	75453076201	18.395,17	14.400,00
Declar.	39/1	MEDINA DE POMAR	Muro en camino cementerio villate	75929076200	6.250,00	5.000,00
Declar.	208/2	QUEMADA	Reparación de muros de contención.	75153276200	6.250,00	5.000,00
Declar.	233/3	SALAS DE LOS INFANTES	Parque y puente Castrovido	75929076201	51.250,00	41.000,00
Declar.	254/3	SANTA INES	Pavimentación calle El Prado	75153276201	33.686,24	15.000,00
Declar.	224/3	TARDAJOS	Gradas y vestuarios	75342076201	41.641,36	30.000,00
Declar.	15	VILLAFRUELA	Acondicionamiento farmacia y reforma local para actividades socioculturales.	75920076201	14.127,88	8.000,00
Declar.	214/2	VILLASANTE (CP)	Pavimentación calle El Río.	75153276200	6.334,35	5.000,00

Plan Provincial de Cooperacion (PPC) - 2014

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	124	AVELLANOSA DE MUÑO	Pavimentación de calles en TORRECITORES DEL ENEBRAL	71153276200	23.958,00	18.993,16
Declar.	15	BARRIO DE MUÑO	Casa Consistorial	71920076200	15.415,00	11.432,26
Declar.	33	CAMPOLARA	Centro Social	71152276200	15.911,46	12.729,17
Declar.	53	MAMBRILLA DE CASTREJON	Abastecimiento agua	71161076200	27.830,00	14.105,87
Declar.	95	MONTERRUBIO DE DEMANDA	Pavimentación calles	71153276200	23.489,08	12.142,65
Declar.	285	REVILLA DEL CAMPO	Gasto Ordinario	71929046200	83.491,32	15.888,04
Declar.	113	SALINILLAS DE BUREBA	Pavimentación calles	71153276200	17.883,80	11.374,31
Declar.	62	TORTOLES DE ESGUEVA	Urbanización calles	71161076200	43.540,92	34.832,74
4ª	357	VALLE DE MENA	Centro Social en VILLASANA DE MENA	71312076200	27.743,96	22.195,17
Declar.	349	VILLANGOMEZ	Gasto Ordinario	71929046200	144.506,72	23.675,79

Plan Entidades Locales (PEL) - 2014

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	131	CUBILLO DEL BUTRON	Obra no clasificada	75929076202	3.993,00	2.359,80
Declar.	150	ESCALADA	Obra no clasificada	75929076202	4.871,46	3.420,00
Declar.	214	LECIÑANA DE MENA	Obra no clasificada	75929076202	3.872,00	2.539,80
Declar.	298	PAULES DEL AGUA	Obra no clasificada	75929076202	4.696,77	3.179,70
Declar.	352	QUINTANILLA ESCALADA	Obra no clasificada	75929076202	5.670,06	3.119,40
Declar.	492	VALDELATEJA	Obra no clasificada	75929076202	4.217,37	3.089,70

Plan Entidades Locales (PEL) - 2015

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	10	AHEDO DEL BUTRON	Obra no clasificada	75929076202	6.218,19	2.539,80
Declar.	52	BARRASA	Obra no clasificada	75929076202	3.037,10	2.659,50
Declar.	63	BASCONCILLOS DEL TOZO	Obra no clasificada	75929076202	15.000,00	4.399,20
Declar.	114	CEBOLLEROS	Obra no clasificada	75929076202	3.447,60	2.600,10
Declar.	119	CERNEGULA	Obra no clasificada	75929076202	8.167,50	3.359,70
Declar.	123	CILLERUELO DE BEZANA	Obra no clasificada	75929076202	10.164,00	4.639,50
Declar.	156	ESCAÑO	Obra no clasificada	75929076202	2.455,01	2.209,50
Declar.	158	ESCUDELOS	Obra no clasificada	75929076202	4.309,34	2.569,50
Declar.	182	GOLERNIO	Obra no clasificada	75929076202	10.683,54	2.330,10
Declar.	202	HOYOS DEL TOZO	Obra no clasificada	75929076202	4.312,44	2.749,50
Declar.	212	INCINILLAS	Obra no clasificada	75929076202	7.251,29	3.089,70
Declar.	229	LOMANA	Obra no clasificada	75929076202	2.806,45	2.240,10
Declar.	234	MAHALLOS	Obra no clasificada	75929076202	3.140,80	2.240,10
Declar.	245	MAZUECO	Obra no clasificada	75929076202	2.820,22	2.510,10
Declar.	248	MEDINILLA DE LA DEHESA	Obra no clasificada	75929076202	6.989,70	3.330,00
Declar.	264	MORADILLO DE SEDANO	Obra no clasificada	75929076202	2.855,00	2.479,50
Declar.	328	PRESILLA,LA	Obra no clasificada	75929076202	2.574,15	2.299,50
Declar.	337	QUINTANA DE VALDIVIELSO	Obra no clasificada	75929076202	5.975,38	4.279,50
Declar.	341	QUINTANAENTELLO	Obra no clasificada	75929076202	7.865,00	2.389,50
Declar.	343	QUINTANALARA	Obra no clasificada	75929076202	5.195,00	3.209,40
Declar.	366	QUINTANILLA MONTE JUARROS	Obra no clasificada	75929076202	2.589,00	2.330,10
Declar.	369	QUINTANILLA RIOFRESNO	Obra no clasificada	75929076202	3.529,57	3.089,70
Declar.	382	REBOLLEDA,LA	Obra no clasificada	75929076202	2.499,86	2.249,87
Declar.	383	REBOLLEDAS,LAS	Obra no clasificada	75929076202	4.961,00	3.359,70
Declar.	395	REVILLALCON	Obra no clasificada	75929076202	3.932,50	2.479,50
Declar.	401	RIOCEREZO	Obra no clasificada	75929076202	13.393,31	5.989,50
Declar.	406	ROS	Obra no clasificada	75929076202	7.146,26	3.420,00
Declar.	417	SALAZAR DE AMAYA	Obra no clasificada	75929076202	9.075,00	3.510,00
Declar.	428	SAN MARTIN DE PORRES	Obra no clasificada	75929076202	3.064,93	2.330,10
Declar.	430	SAN MEDEL	Obra no clasificada	75929076202	31.000,00	10.889,10
Declar.	442	SANTA CRUZ DE ANDINO	Obra no clasificada	75929076202	3.366,00	3.029,40
Declar.	446	SANTA GADEA DE ALFOZ (CP)	Obra no clasificada	75929076202	5.863,00	4.519,80
Declar.	457	SANTOTIS	Obra no clasificada	75929076202	5.729,58	3.150,00
Declar.	464	SOLDUENGO	Obra no clasificada	75929076202	3.509,16	2.569,50
Declar.	469	TABLADA DE VILLADIEGO	Obra no clasificada	75929076202	7.623,00	2.359,80
Declar.	483	TOBES	Obra no clasificada	75929076202	13.825,46	4.219,20
Declar.	491	TORRES DE ABAJO	Obra no clasificada	75929076202	2.822,00	2.539,80
Declar.	494	TREVIÑO (CP)	Obra no clasificada	75929076202	11.390,46	9.568,80
Declar.	495	TUBILLA (VILLARCAYO)	Obra no clasificada	75929076202	2.756,50	2.479,50
Declar.	518	VALTIERRA DE ALBACASTRO	Obra no clasificada	75929076202	2.789,00	2.510,10
Declar.	528	VILLABASCONES SOTOSCUEVA	Obra no clasificada	75929076202	3.819,01	3.029,40
Declar.	529	VILLABASIL	Obra no clasificada	75929076202	10.366,07	2.479,50

Plan Entidades Locales (PEL) - 2015

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	534	VILLAESCOBEDO	Obra no clasificada	75929076202	4.837,58	2.659,50
Declar.	584	VILLAUTE	Obra no clasificada	75929076202	3.000,00	2.389,50
Declar.	600	VIZMALO	Obra no clasificada	75929076202	3.055,25	2.749,50

IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS	1.053.753,99
--	---------------------

IMPORTE TOTAL SUBVENCIONES A PAGAR	578.222,23
---	-------------------

Segundo.- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a las Entidades Locales beneficiarias, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se especifican en el apartado anterior, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada certificación de obra.

Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

AGRICULTURA, GANADERÍA Y MAQUINARIA

3.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE RECOGIDA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Agricultura, Ganadería y Maquinaria, de fecha 20 de marzo de 2015, y visto el borrador del Convenio de Colaboración entre la Excmo. Diputación Provincial y las Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes, para el establecimiento de un servicio de recogida de animales de compañía abandonados.

Consta en el expediente informe jurídico de fecha 29 de junio de 2015.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Prestar su aprobación a la formalización del Convenio de Colaboración entre la Excmo. Diputación Provincial de Burgos y las Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes, para el establecimiento de un servicio de recogida de animales de compañía abandonados.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos para su firma.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

ARCHIVO

4.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos los informes presentados por el Coordinador de Servicios del Real Monasterio de San Agustín, D. Carlos Marquina Verde, de fechas 31 de marzo y 1 de junio de 2015, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo, durante los meses de marzo y mayo del presente año, en apoyo para la vigilancia de las actividades programadas en dicho Monasterio (exposición del IDJ, presentación libro, Sala de Exposiciones, acto Burgos Alimenta, recepción Colegio de Veterinarios y Noche Blanca), y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

ARQUITECTURA, URBANISMO, PATRIMONIO, RÉGIMEN JURÍDICO PATRIMONIAL, ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA A MUNICIPIOS

5.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIPUTACIÓN DE BURGOS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, de fecha 29 de mayo de 2015, y teniendo en cuenta que con fecha 26 de septiembre de 2014 a través de Decreto nº 6818, se acordó el inicio del expediente de contratación -mediante Acuerdo Marco de homologación y de precios máximos- del suministro eléctrico con destino a los municipios adheridos a la Central de Contratación y a la propia Diputación.

Por Resolución de la Presidencia nº 2266, de fecha 20 de abril de 2015, se ha adjudicado el mencionado AM y las empresas están formalizando los respectivos acuerdos marcos. La Diputación de Burgos dispone en la actualidad de una prórroga del contrato para el suministro eléctrico con la empresa Iberdrola Generación hasta el 30 de junio de 2015.

Es necesario proceder a tramitar la contratación derivada del suministro eléctrico de la Diputación de Burgos a través de la central de contratación al amparo del AM de Energía eléctrica 2015 y por ello se ha incorporado al expediente adjunto:

- Solicitud de RC de fecha 11 de mayo de 2015, suscrito por el Jefe del SAJUMA.
- Informe Técnico de fecha 08/05/2015 con detalles del suministro de Diputación y en el que se determina la que las condiciones del AM se adaptan a las necesidades del suministro que tiene la Diputación.
- Informe propuesta suscrito el 12 de mayo de 2015, por las Jefes de las Secciones de Contratación y Asesoramiento.
- Informe de Secretaria de fecha 25 de mayo de 2015.
- Informe de Fiscalización de fecha 29 de mayo de 2015.

Considerando que corresponda a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial la competencia para aprobar las prescripciones del contrato derivado de referencia, así como la adjudicación del mismo, a tenor de lo dispuesto en el acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de fecha 8 de julio de 2011, de delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de suministro de energía eléctrica y prestación de servicios asociados por una compañía comercializadora de electricidad para la Diputación de Burgos, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y administrativas del Acuerdo Marco CC 1/15 y el detalle de los puntos de suministro que se incorporan a este expediente.

Segundo.- La adjudicación y el desarrollo de la licitación del contrato derivado de esta Diputación se realizará de conformidad con lo establecido en la cláusula 22 y siguientes del pliego de prescripciones administrativas del Acuerdo Marco 2015.

6.- APROBACIÓN DEL ACTA DE PRECIOS DE UNIDADES DE OBRA NO PREVISTAS EN EL PROYECTO DE “REFORMA PARCIAL Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN DEL PALACIO PROVINCIAL DE BURGOS”.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, de fecha 29 de mayo de 2015, dictaminado favorablemente el acta de precios de unidades de obra no previstas en el Proyecto de “Reforma parcial y adaptación a normativa de la instalación eléctrica en baja tensión del Palacio Provincial de Burgos”, del siguiente tenor literal:

“ANTECEDENTES:

El contrato de obras para “Adaptación a la normativa vigente de la instalación eléctrica en baja tensión del Palacio Provincial de Burgos” fue adjudicado a la sociedad ELÉCTRICAS ANTARES S.A. mediante Decreto nº 266 de fecha 22 de enero de 2015, del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

El Acta de Comprobación del Replanteo de la obra fue rubricada el día 5 de marzo de 2015, acto que abrió el plazo para la ejecución de las obras que establecía el Contrato en 2 meses, si bien mediante Decreto nº 2600 de fecha 5 de mayo de 2015, del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, se ha concedido una ampliación de plazo de ejecución de mes y medio, por lo que las obras deben finalizar el 19 de junio de 2015.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el cuadro de protección general (ubicado en sótano) denominado "C-SOG", existen cinco interruptores magnetotérmicos que estaba previsto utilizar acoplándoles los accesorios necesarios para dotarles de protección diferencial. Durante el desarrollo de las obras se ha podido comprobar que la citada apartamentada esta descatalogada y no se pueden acoplar los accesorios que se fabrican actualmente.

En consecuencia con lo expuesto, la Dirección Facultativa propone el cambio de estos cinco interruptores magnetotérmicos por otros de nueva fabricación.

En la planta primera, en el pasillo de acceso al despacho del Secretario General, estaba prevista la instalación de dos luminarias tipo downlight de forma cuadrangular. Estas luminarias alteran de forma inadecuada la concepción formal del recinto, organizado como una gran sala, con una iluminación general de carácter unitario.

Por este motivo se propone la colocación de luminarias tipo downlight de forma circular, y con una mayor eficiencia energética, que se integren de forma más adecuada en la sala de referencia.

En la escalera trasera de acceso a las plantas estaba previsto sustituir la iluminación de tipo neón de alta tensión, alojada en un lucernario con tapa de metacrilato, por luminarias fluorescentes de alto rendimiento instaladas en línea

continua (sistema que ya existía en el citado lucernario en el ámbito de planta baja y entreplanta).

Debido a la dificultad de acceso al lucernario y para reducir el coste de mantenimiento de la instalación, la Dirección Facultativa propone el cambio de estas luminarias fluorescentes por unas luminarias de tecnología LED en línea continua, reduciendo el consumo energético y sobre todo alargando las horas de vida de las lámparas.

Las propuestas realizadas por la Dirección Facultativa generan tres unidades de obra que no figuran en el Proyecto. En todo caso las citadas modificaciones propuestas no alteran las condiciones esenciales de la licitación y adjudicación definidas en la Ley.

La elaboración de los precios de dichas unidades de obra se basa en los costes elementales fijados en la descomposición de los precios unitarios integrados en el contrato según indica el art. 158 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y se presentan ante el órgano de contratación para su aprobación e incorporación a todos los efectos a los cuadros de precios del proyecto, conteniendo la descripción que se incluye en el documento adjunto.”

Por Decreto nº 3960, de fecha 5 de julio de 2011, la Junta de Gobierno tiene atribuida, por delegación de la Presidencia, entre otras, la competencia para la aprobación y toma en consideración de los Proyectos y sus incidencias respecto a la ejecución y contratación, con el límite presupuestario de 6.000.000 €.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Acta de Precios de Unidades de Obra incorporadas en el Proyecto de Adaptación a la normativa vigente de la instalación eléctrica en baja tensión del Palacio Provincial de Burgos, según documento adjunto.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

7.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vista la propuesta presentada por la Responsable de Recuperación de Archivos, D^a Carmen Mata Miguel, de fecha 19 de mayo de 2015, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos

en dicha propuesta, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo, durante los días 28 y 29 de mayo, 3, 4, 10 y 11 de junio del presente año, con motivo de la organización, asistencia y servicio a los asistentes a las VIII Jornadas de gestión de Archivos Municipales: Gestión, Archivo y Custodia Digital: Formación práctica en usos de herramientas de Administración Electrónica, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

BIENESTAR SOCIAL

8.- CONTINUIDAD DE LOS PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO, COMO CONSECUENCIA DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS CON ALUMNOS DE BACHILLERATO EN DIFERENTES LOCALIDADES DE LA PROVINCIA, EN COORDINACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE BURGOS (ARBU), DENTRO DEL V PLAN PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Bienestar Social, de fecha 28 de mayo de 2015, y en el marco del V Plan Provincial de Drogodependencias y de conformidad con el VI Plan Regional, a fin de cumplir el objetivo de reducir los riesgos y los daños para la salud y para la sociedad derivados del consumo de alcohol, tabaco y drogas ilegales, está previsto dar continuidad a los siguientes proyectos:

1.- Proyecto de Prevención del consumo de alcohol. "Circula sin alcohol".

Se realizará en colaboración con 4 Autoescuelas en localidades de la provincia, la formación de profesores y alumnos, sobre los riesgos de conducir bajo los efectos de las drogas y alcohol y los efectos de estas.

Las localidades a llevar a cabo son:

Villarcayo- Medina de Pomar (autoescuela Santi)
Lerma (autoescuela Arlanza Bus)
Briviesca (autoescuela Rivar)
Villasana de Mena (autoescuela Santi)

Presupuesto: 4 cursos x 120 €/curso= 480 €

2.- Proyecto "Prevención de accidentes de tráfico, relacionados con el consumo de alcohol y drogas con alumnos de Bachillerato.

Con el objetivo de formar a través de talleres a los alumnos con carnet de conducir, de forma que se pueda llegar al mayor número de población joven.

Las localidades a llevar a cabo son:

IES Salas de los Infantes	2 grupos
IES Quintanar de la Sierra	1 grupo
IES Villadiego	1 grupo
IES Villarcayo	4 grupos
IES Roa	2 grupos
IES Villasana de Mena	1 grupo
IES Melgar de Fernamental	1 grupo
IES Medina de Pomar	2 grupos
IES Lerma	2 grupos
IES Belorado	1 grupo

Total: N° de grupos: 17
N° de IES: 10
N° de alumnos: 250
N° de profesores: 16

Presupuesto: 17 grupos/cursos x 150 €/curso= 2.550 €

3.- Proyecto "Talleres OH. COM. Prevención del Consumo de Alcohol en jóvenes".

Pretende sensibilizar a los jóvenes de entre 16 y 22 años, que ya han experimentado problemas relacionados con el consumo abusivo de alcohol, sobre la importancia de modificar su consumo y las posibilidades de otras alternativas de diversión sin ese tipo de consumo.

Las localidades a llevar a cabo son.

Belorado
Ibeas de Juarros
Quintanadueñas
Total: N° de talleres: 3
N° de alumnos: 60

Presupuesto: 3 talleres x 200 €/taller = 600 €

Presupuesto total: 3.630 €

El gasto de los 3 proyectos mencionados incluye:

1 TÉCNICO/PSÍCOLOGO (Nómina, Seguridad Social empresa y trabajador, retención IRPF) y DESPLAZAMIENTOS.

Para realizar dichos proyectos, al igual que en ejercicios anteriores se contará con la colaboración de la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Burgos (ARBU), que viene realizando este tipo de experiencias durante muchos años y ha acreditado su capacidad para ponerlos en marcha. Dado que son actividades que han sido consideradas prioritarias, tanto por nuestro Plan de Prevención, como por la Junta de Castilla y León, y para darlas continuidad durante el año 2015, se estima conveniente su continuidad con los mismos profesionales.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Acordar la continuidad de:

- **4 Talleres de Prevención de Accidentes de Tráfico, con alumnos y autoescuelas de:**
Villarcayo- Medina de Pomar
Lerma
Briviesca
Villasana de Mena

- **17 grupos con Talleres BACH en los Institutos de Educación Secundaria (IES) de las localidades de:**
Lerma
Belorado
Medina de Pomar
Melgar de Fernamental
Quintanar de la Sierra
Roa
Salas de los Infantes
Villasana de Mena
Villadiago
Villarcayo

- **3 Talleres OH. COM, en la localidades de:**
Belorado
Ibeas de Juarros
Quintanadueñas

Segundo.- Abonar dicho gasto por importe de 3.630,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria núm. 39.2313.226.99, de conformidad con el informe de Intervención de fecha 21 de mayo de 2015.

9.- CONTINUIDAD DE LOS PROYECTOS DE REHABILITACIÓN DEL ALCOHOLISMO EN DIFERENTES LOCALIDADES DE LA PROVINCIA EN COORDINACIÓN CON LA ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE BURGOS (ARBU), DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DEL V PLAN PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Bienestar Social, de fecha 28 de mayo de 2015, y en el marco del V Plan Provincial de Drogodependencias y dando respuesta a necesidades reales planteadas desde distintas esferas de la provincia, una vez analizada su implantación, se pretende dar continuidad a los GRUPOS DE PSICOTERAPIA PARA DEPENDIENTES DEL ALCOHOL, cuyo objetivo pretende realizar la intervención con pacientes alcohólicos de la provincia, en coordinación con los responsables de la Dirección de Atención Primaria del Sacyl y la entidad privada ARBU, por ser esta la única asociación dispuesta a colaborar en este proyecto

A pesar de que el consumo habitual de bebidas alcohólicas es muy importante en adolescentes y jóvenes, hay que significar que éste no es un problema ni específica ni exclusivamente juvenil. España es un país en el que existe una gran penetración y tolerancia social frente al alcohol y en el que su consumo es una práctica cultural muy arraigada. Y este es un aspecto a tener muy en cuenta, porque los patrones de consumo entre la población adulta condicionan el consumo de alcohol entre los jóvenes, ya que en gran medida su consumo refleja las actitudes y prácticas de una gran parte de la sociedad adulta (*"El fenómeno del botellón en Castilla y León"*, Abril 2006, Comisionado Regional para la Droga).

Consecuentemente, la creación de grupos de rehabilitación del alcoholismo, se ubica dada sus características, dentro de las líneas estratégicas recogidas en el V Plan Regional de Drogodependencias, referidas a la asistencia de personas drogodependientes.

Se pretende para el presente ejercicio dar continuidad a 7 grupos, que dieron comienzo en años anteriores, en coordinación con los CEAS y Centros de Salud y dirigidos y evaluados por un terapeuta de ARBU (Asociación de Alcohólicos Rehabilitados), con una periodicidad quincenal, con carácter comarcal e impartido en las localidades de: Belorado, Briviesca, Lerma, Melgar de Fernamental, Roa, Salas de los Infantes y Villarcayo

El presupuesto total estimado para ello es de 14.500.-€.

Este gasto incluye:

1 TÉCNICO/ PSÍCOLOGO (Nómina, Seguridad Social empresa y trabajador, retención IRPF) y DESPLAZAMIENTOS.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la continuidad de los grupos de psicoterapia para dependientes de alcohol, llevados a cabo por ARBU en las localidades de: Belorado, Briviesca, Lerma, Melgar de Fernamental, Roa, Salas de los Infantes y Villarcayo.

Segundo.- Abonar dicho gasto por importe de 14.500.-€, con cargo a la aplicación presupuestaria núm. 39.2313.226.99, de conformidad con el informe de Intervención de fecha 21 de mayo de 2015.

10.- APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS, A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL (CEAS).

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Bienestar Social, de fecha 28 de mayo de 2015, y teniendo en cuenta que la Diputación Provincial, mediante los Equipos de los CEAS y a lo largo de los años, viene realizando la programación de las actividades que se desarrollan en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, a través de cursos, talleres, jornadas, etc., atendiendo a la demanda de la población y de conformidad con los objetivos generales que la Planificación Regional, impulsada por la Gerencia de Servicios Sociales, contempla, así como de otras disposiciones publicadas por la Junta de Castilla y León.

Teniendo en cuenta el marcado interés de esta Diputación en el desarrollo rural, se desea favorecer la contratación de estos proyectos con los recursos autóctonos de la zona, como medio para facilitar el asentamiento de población, de profesionales, así como el crecimiento económico de cada comarca, y a sabiendas que de la contratación de una empresa externa que gestionase estas actividades, se abaratarían los costes.

Las actividades programadas por los CEAS de la zona, se redactan en función de las demandas de la población o de las necesidades detectadas por el Equipo de los CEAS estableciendo los objetivos a cumplir, la temporalidad, la localidad en la que se considera más adecuado su impulso y el presupuesto estimado para realizarlo, a la vista de los presupuestos solicitados a los profesionales y de los proyectos realizados años anteriores en los CEAS, sin embargo y teniendo en cuenta que su desarrollo depende de las circunstancias de la población, pueden surgir incidencias que supongan el cambio en las fechas programadas, en el presupuesto, etc.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los siguientes proyectos de actividades que se han programado de acuerdo con la planificación anual de los CEAS, para su realización durante el presente ejercicio de 2015:

<u>PROYECTO/ACTIVIDADES</u>	<u>AYUNTAMIENTO O ENTIDAD LOCAL</u>	<u>IMPORTE MAXIMO A FINANCIAR</u>
CEAS BURGOS RURAL SUR		
APOYO A FAMILIAS, CAMPAMENTOS RURALES (VILLAGONZALO PEDERNALES)	VILLAGONZALO PEDERNALES	550,00
TOTAL		550,00
CEAS MIRANDA RURAL		
CONSTRUYENDO MI FUTURO	PANCORBO	3.115,80
TOTAL		3.115,80
CEAS TRESPADERNE		
APOYO A LAS PERSONAS CUIDADORAS	TRESPADERNE	848,86
TOTAL		848,86
CEAS VALLE VALDEBEZANA-SEDANO		
ENVEJECIMIENTO ACTIVO	VALLE DE SEDANO, ARIJA, VALLE DE VALDEBEZANA, VALLE DE VALDELUCIO Y ALFOZ DE SANTA GADEA	1.400,00
EDUCACION PARA LA IGUALDAD	VALLE DE SEDANO, VALLE DE VALDEBEZANA Y ARIJA	600,00
TOTAL		2.000,00
		<u>TOTAL CEAS</u>
		6.901,66
CEAS HUERTA DE REY		
PLAN DROGAS	HUERTA DE REY	1.470,00
TOTAL		1.470,00
CEAS QUINTANAR DE LA SIERRA		
PLAN DROGAS	QUINTANAR DE LA SIERRA, CANICOSA DE LA SIERRA Y PALACIOS DE LA SIERRA	650,00
TOTAL		650,00
		TOTAL CEAS
		2.120,00

Segundo.- Abonar dichos importes con cargo a la aplicación presupuestaria 38/2311/46200, Programa Ayuntamientos por un importe de 6.901,66 € y la aplicación presupuestaria 39/233/46200, Programa Drogas por un importe de 2.120,00 €, existiendo al efecto consignación presupuestaria según informe de la Intervención de fecha 9 de abril del 2015.

CULTURA Y TURISMO

11.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE ACTUACIONES EN LAS FIESTAS PATRONALES 2015.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Cultura y Turismo, de fecha 2 de junio de 2015, dictaminando favorablemente la aprobación de las Bases de la Convocatoria de actuaciones en las Fiestas Patronales 2015, por una

cuantía de 200.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.3340.462.00 del Presupuesto de esta Corporación para el año 2015.

Constan en el expediente:

- Providencia de Inicio de fecha 29 de enero de 2015.
- Informe de la Unidad de Cultura sobre los criterios de adjudicación de las subvenciones, de fecha 30 de enero de 2015.
- Declaración responsable del Jefe de la Unidad de Cultura, de fecha 30 de enero de 2015.
- Informe sobre la adecuación de la Convocatoria a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre
- Informe de retención de crédito.
- Informes jurídico, de fecha 24 de marzo de 2015.
- Informe del Jefe de la Unidad de Cultura, aclaratorio sobre las observaciones contempladas en el Informe jurídico anteriormente aludido
- Informe de fiscalización, de fecha 8 de mayo de 2015.
- Informe técnico de contestación al informe de fiscalización, de la Unidad de Cultura, de fecha 11 de mayo de 2015.
- Texto de las Bases cuya aprobación se propone, en cuya redacción final se han tenido en cuenta las observaciones planteadas por los correspondientes informes jurídico y de fiscalización.
- Dictamen de la Comisión de Cultura y Turismo, informando favorablemente la propuesta de Bases de la Convocatoria de Fiestas Patronales 2015.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las bases de la Convocatoria de actuaciones en las Fiestas Patronales 2015.

Segundo.- Aprobar el gasto por importe de 200.000.-€, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.3340.462.00, según documento contable de Intervención de fecha 28 de enero de 2015.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo, así como las correspondientes Bases de la Convocatoria, en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Burgos y abrir el plazo de 20 días hábiles para la presentación de las solicitudes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio.

FOMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL

12.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Visto el informe presentado por el Jefe de Fomento, Protección Civil e Infraestructuras, D. Jesús Manuel González Juez, de fecha 26 de mayo de 2015, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por el Jefe de Seguridad, encargado de infraestructuras y equipamiento local, D. Javier Torres Moreno, durante los días 25 de marzo (sonorización acto Institución Fernán González), 5, 8, 20 y 22 de mayo del presente año (sonorización acto de la UBU Activa, sonorización actos Institución Fernán González y corte suministro eléctrico – instalaciones de telefonía de los edificios provinciales), y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

IMPRESA PROVINCIAL

13.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Visto el informe presentado por el Regente de la Imprenta Provincial, D. Rafael García González, de fecha 25 de mayo de 2015, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo durante el mes de abril de 2015, por personal adscrito a la Imprenta Provincial, con motivo de las elecciones del día 24 de mayo del presente año, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

14.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos los informes presentados por el Director Técnico del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, D. Marcos Moral Cano, de fecha 13 de

mayo de 2015, y los partes de salida de los trabajadores D^a Teresa Martín Casín (días 17 y 30 de abril), D^a Sonia Martínez Barrio (días 6, 7, 17, 27, 29 y 30 de abril), D. Ricardo García López (mes abril), D. Marcos Moral Cano (meses enero, febrero, marzo y abril 2015).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Autorizar, de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes, correspondientes a diversas actividades deportivas (Cross Legua de Palazuelos, Vuelta Ciclista Femenina, Radio Vuelta, Campamentos, Trofeo de Fútbol, Gala Cross, entrega de premios ANOC, Vuelta Ciclista a Burgos, Federación Atletismo. Cross Atapuerca, Etapa Vuelta a España, 80 Aniversario Vuelta y actividades IDJ)

Segundo.- Aprobar la asistencia de D. Miguel Ángel de los Mozos Rojas, a Bilbao (días 6 y 7 de abril) con motivo de la contratación de equipos para la Vuelta Ciclista a Burgos y a Madrid (días 10 y 24 de abril), con motivo de TVE y Federación de Atletismo-Cross Atapuerca, con carácter de comisión de servicio circunstancial, no dando derecho a percepción de servicios extraordinarios (horas extraordinarias), sino a las indemnizaciones que por razón del servicio legalmente le corresponda (arts. 39.8 y 47.8 del acuerdo regulador de aplicación al personal funcionario y laboral de la Diputación Provincial de Burgos).

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

MEDIO AMBIENTE, AGUAS Y MONTES

15.- RENUNCIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE TREVIÑO A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS A LA MEJORA DEL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS DE CONSUMO HUMANO, AÑO 2015.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes, de fecha 25 de mayo de 2015, y teniendo en cuenta que la Junta de Gobierno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2014, acordó convocar subvenciones para la adquisición de equipos destinados a la mejora del tratamiento de las aguas de consumo humano, para el año 2015, cuya Convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 244, de fecha 29 de diciembre de 2014.

Con fecha 6 de marzo de 2015, la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria, resuelve la concesión de las subvenciones correspondientes a dicha Convocatoria, incluyendo una subvención de 3.000 euros al Ayuntamiento de Villamayor de Treviño. Con fecha 12 de marzo de 2015 se realiza la correspondiente notificación de concesión de las subvenciones a los beneficiarios, sin recibirse la renuncia expresa a las mismas a la que hace referencia la Base 8.1 de la Convocatoria, en los quince días hábiles siguientes a dicha notificación.

Recibido posteriormente el escrito del Ayuntamiento de Villamayor de Treviño, de fecha 7 de mayo de 2015, de renuncia a la subvención concedida.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aceptar la renuncia del Ayuntamiento de Villamayor de Treviño a la subvención de 3.000 euros concedida dentro de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, para la adquisición de equipos destinados a la mejora del tratamiento de las aguas de consumo humano, para el año 2015.

Segundo.- Dar traslado de dicha renuncia al Servicio de Intervención, a los efectos que resulten de aplicación en el apunte contable correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 46.1610.762.00.

16.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE PRESIDENCIA Nº 2883 POR EL QUE SE RESUELVE LA PRIMERA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES RELACIONADAS CON EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA PARA ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS, AÑO 2015.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 2883, de fecha 14 de mayo de 2015, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO.-

Con fecha 23 de enero de 2015 la Junta de Gobierno acuerda aprobar la Convocatoria para la concesión de subvenciones relacionadas con el ciclo integral del agua para Entidades Locales de la Provincia de Burgos, año 2015, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 25 de fecha 6 de febrero de 2015.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se constituyó y reunió la Comisión de Valoración, al objeto de evaluar las presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las Bases de la Convocatoria.

Vistos los informes contenidos en el expediente y de conformidad con el art. 35 de la Ley 7/85 y el artículo 22 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones por parte de la Diputación Provincial de Burgos, la competencia para resolver las solicitudes de subvención será el órgano que lo sea para la disposición del gasto, sin perjuicio de la delegación que pueda efectuarse a favor de la Junta de Gobierno, dicha competencia corresponde al Presidente de la Corporación.

Teniendo en cuenta que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.960 de 5 de julio de 2011, concurriendo motivos de urgencia y eficacia administrativa, se aprecia los mecanismos de la avocación.

Por cuanto antecede esta Presidencia asistida del Sr. Secretario General que suscribe, **RESUELVE** lo siguiente:

<< **Primero.-** Avocar la competencia para dictar la presente Resolución.

Segundo.- Conceder las subvenciones que se indican a los siguientes solicitantes:

Nº de orden	Entidad solicitante	Subvención propuesta
58	Aguas Cándidas (JV)	13.500,00 €
19	Albaina (JV)	13.500,00 €
28	Albillos	14.290,32 €
186	Anguix	13.500,00 €
111	Arauzo de Miel (Doña Santos)	13.500,00 €
76	Arcos de la Llana	36.000,00 €
82	Arija	13.500,00 €
182	Arlanzón	18.000,00 €
55	Atapuerca	13.500,00 €
119	Barbadillo del Mercado	13.500,00 €
178	Barriosuso del Val (JV)	5.709,75 €
25	Berlangas de Roa	9.152,83 €
185	Brazacorta	13.500,00 €
81	Carazo	13.500,00 €
64	Carcedo de Burgos	20.000,00 €
107	Cardeñadijo	36.000,00 €
173	Cardeñuela Río Pico	13.500,00 €
45	Carrias	13.500,00 €
113	Castrillo Matajudíos	10.692,00 €
96	Castrojeriz (Hinestrosa)	13.500,00 €
16	Cayuela (Villamiel de Muño)	13.500,00 €
157	Cerezo de Río Tirón	27.000,00 €
18	Cornudilla (JV)	13.500,00 €
8	Covanera (JV)	15.000,00 €
75	Cubillo del Campo	13.500,00 €
67	Espinosa de Cervera	13.500,00 €
104	Fresno de Río Tirón	15.000,00 €
1	Fuentebureba	15.000,00 €
53	Fuentelcésped	17.880,62 €
180	Galarde (JV)	13.500,00 €
20	Guadilla de Villamar (JV)	99,61 €
177	Gumiel de Izán	27.000,00 €
40	Hontanas	13.500,00 €
35	Hontangas	11.520,72 €
106	Hormaza (JV)	15.000,00 €
13	Hortigüela	13.500,00 €
195	Hoyales de Roa	20.000,00 €
47	Itero del castillo	13.500,00 €
159	Jurisdicción de San Zadornil (San Millán)	13.500,00 €
134	La Gallega	13.500,00 €

Nº de orden	Entidad solicitante	Subvención propuesta
184	La Horra	18.000,00 €
156	La Nuez de Abajo (JV)	13.500,00 €
80	La Vid y Barrios (Zuzones)	13.500,00 €
68	Las Machorras (JV)	20.000,00 €
139	Las Quintanillas (Villarmentero)	13.242,28 €
59	Lences de Bureba (JV)	13.500,00 €
54	Lerma	23.295,47 €
97	Mahamud	13.500,00 €
175	Moncalvillo	13.500,00 €
118	Olmedillo de Roa	13.500,00 €
12	Olmos de la Picaza (JV)	15.000,00 €
36	Padilla de abajo	13.741,54 €
56	Padrones de Bureba	13.500,00 €
168	Pedrosa de Muñó (JV)	13.500,00 €
141	Pedrosa de Río Úrbel (San Pedro Samuel)	14.612,69 €
42	Peñaranda de Duero	30.000,00 €
31	Piernigas	13.500,00 €
21	Pino de Bureba (JV)	13.500,00 €
69	Porquera de Butrón (JV)	13.500,00 €
78	Prádanos de Bureba	13.500,00 €
174	Pradoluengo	36.000,00 €
79	Quintanalara (JV)	7.270,12 €
116	Quintanaopio (JV)	13.500,00 €
150	Quintanar de la Sierra	28.809,63 €
26	Quintanavides	13.500,00 €
93	Quintanilla Cabe-Rojas	15.000,00 €
132	Quintanilla Sobresierra (JV)	13.500,00 €
133	Rabanera del Pinar	7.021,00 €
109	Redecilla del Camino	13.500,00 €
62	Regumiel de la Sierra	18.000,00 €
91	Revilla Vallejera	15.000,00 €
117	Río Quintanilla (JV)	13.500,00 €
161	Roa	36.000,00 €
57	Salas de Bureba	13.500,00 €
189	Salas de los Infantes	40.000,00 €
87	San Juan del Monte	13.500,00 €
166	San Millán de Juarros (JV)	13.500,00 €
102	Santa María del Campo	17.522,12 €
169	Sasamón	15.696,00 €
155	Susinos del Páramo	13.500,00 €
158	Tañabueyes de la Sierra (JV)	9.512,34 €
86	Terradillos de Esgueva	13.500,00 €
90	Tolbaños de arriba (JV)	13.500,00 €
103	Torrecilla del Monte	8.356,89 €
74	Tórtoles de Esgueva	22.216,77 €
122	Tosantos	13.500,00 €
137	Trespaderne	35.935,20 €
73	Tubilla del agua	13.500,00 €
33	Vadocondes	18.000,00 €
5	Valdeande	15.000,00 €
23	Valle de Manzanedo (Crespos)	13.500,00 €
22	Valle de Manzanedo (San Martín del Rojo)	13.500,00 €
179	Valle de Tobalina	40.000,00 €

Nº de orden	Entidad solicitante	Subvención propuesta
24	Valpuesta (JV)	7.654,74 €
37	Villadiego	34.349,70 €
120	Villafranca Montes de Oca	13.500,00 €
92	Villaluenga de Losa (JV)	15.000,00 €
30	Villaquirán de la Puebla	13.500,00 €
172	Villarcayo	40.000,00 €
41	Villaves (JV)	7.272,00 €
2	Villavieja de Muñó (JV)	13.079,92 €
149	Villegas	8.236,30 €
183	Zazuar	18.000,00 €
110	Zumel (JV)	13.500,00 €

La tramitación del pago de la subvención propuesta quedará en suspenso para aquellos beneficiarios que no hubieran justificado la subvención correspondiente a la Convocatoria del Ciclo integral del Agua de 2014.

Tercero.- Disponer el gasto por un importe total de 1.692.170,56 €, para las solicitudes de subvención dirigidas a satisfacer las necesidades derivadas de la Convocatoria para la concesión de subvenciones relacionadas con el ciclo integral del agua para Entidades Locales de la Provincia de Burgos, año 2015, con cargo a la aplicación presupuestaria 46/1610/762.01 del Presupuesto de 2015.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno de esta Entidad así como a la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Aguas y Montes en la primera sesión que celebren a los efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.>>

PROTOCOLO

17.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos los informes presentados por el Jefe de Protocolo, D. José M.^a Iturrino Sierra, de fechas 8 de mayo y 1 de junio de 2015, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal subalterno, durante los meses de abril y mayo del presente año, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

VÍAS Y OBRAS

18.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA DE SAN PELAYO A ORRANTIA – VALLE DE MENA (BURGOS). -1ª SEPARATA.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, en reunión del día 29 de mayo de 2015 y visto el borrador de Convenio de colaboración a suscribir entre esta Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Valle de Mena para la ejecución de las obras de “Acondicionamiento de la carretera de San Pelayo a Orrantia – Valle de Mena (Burgos). -1ª separata”.

Consta en el expediente informe jurídico de fecha 9 de abril de 2015, informe de fiscalización de fecha 29 de mayo de 2015 e informe del Servicio de Vías y Obras de fecha 29 de mayo de 2015.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Prestar su aprobación a la formalización del Convenio de Colaboración entre la Excmá. Diputación Provincial de Burgos y el Ayuntamiento de Valle de Mena para la ejecución del Proyecto “Acondicionamiento de la carretera de San Pelayo a Orrantia – Valle de Mena (Burgos). -1ª separata”.

Segundo.- Aprobar el gasto por importe de 47.000 €, cuantía a la que asciende la subvención, con cargo a la aplicación 75.9420.762.00 del Presupuesto vigente de esta Corporación Provincial.

Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos para su firma.

Cuarto.- El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincial, de conformidad con la Nueva Ordenanza General de Subvenciones.

19.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “REHABILITACIÓN DE LOS PUENTES DE CASANOVA Y CUZCURRITA DE ARANDA EN LA CARRETERA BU-V-9331. T.M. PEÑARANDA DE DUERO.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, en reunión celebrada el día 2 de junio de 2015.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto denominado “Rehabilitación de los Puentes de Casanova y Cuzcurrita de Aranda en la Carretera BU-V-

9331. T.M. Peñaranda de Duero”. Autores: Los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos D. José Antonio Martínez y D. Luis M^a García Castillo. Presupuesto base de licitación: 431.251,74 €. Plazo de ejecución: 4 meses.

Segundo.- Declarar, por motivos de seguridad, la urgencia en la tramitación del expediente.

Tercero.- Someter el citado proyecto a trámite de información pública por plazo de diez días, mediante publicación del presente acuerdo en el Boletín de Oficial de la provincia.

Cuarto.- Entender definitivamente aprobado dicho proyecto, si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna

20.- APROBACIÓN DEL INFORME SOBRE EL DOCUMENTO “MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SOTILLO DE LA RIBERA (BURGOS).

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, en reunión celebrada el día 2 de junio de 2015 y visto el documento recibido del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera, denominado “Modificación Puntual de las N.N.S.S. de Planeamiento del Término Municipal de Sotillo de la Ribera (Burgos)”.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar el informe emitido por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, fecha 28 de mayo de 2015, de “Modificación Puntual de las N.N.S.S. de Planeamiento del Término Municipal de Sotillo de la Ribera (Burgos)”, cuyo literal es el siguiente:

“Se ha remitido por el Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera para su informe el documento de la referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 153 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, en relación con la legislación sectorial de carreteras de aplicación, es decir la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León, y el Reglamento de Carreteras de Castilla y León aprobado por Decreto 45/2011.

Se refiere a una corrección de errores relativos a determinadas parcelas dentro del casco urbano de Sotillo de la Ribera, que no afectan a la carretera provincial BU-P-1102 que discurre por el mismo, ni lógicamente tampoco a la otra carretera de titularidad provincial del término municipal (la BU-V-1134), por lo que se propone el informe favorable del documento presentado, a los efectos de la normativa reseñada.”

21.- CONCESIÓN DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA BU-V-9013, DE A-1 A TORRECILLA DEL MONTE. PROVINCIA DE BURGOS”.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, en reunión celebrada el día 2 de junio de 2015 y visto el escrito presentado por la empresa Construcciones HERRERO TEMIÑO S.A., en el que solicita una prórroga de DOS MESES para concluir las obras de “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA BU-V-9013, DE A-1 A TORRECILLA DEL MONTE. PROVINCIA DE BURGOS”.

Por la Dirección técnica se informa favorablemente la solicitud de prórroga, indicando que el retraso en el plazo establecido no son imputables a la Empresa adjudicataria.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA conceder a la empresa HERRERO TEMIÑO S.A., una prórroga de 2 meses en el plazo de ejecución de la obra “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA BU-V-9013, DE A-1 A TORRECILLA DEL MONTE. PROVINCIA DE BURGOS”, de forma que teniendo en cuenta que las mencionadas obras debían estar terminadas el próximo día 18 de junio de 2015, deberán estar concluidas el día 18 de agosto de 2015.

22.- CONCESIÓN DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DEL FIRME DE LA CARRETERA BU-V-1013 DE A-1 A VILLAMAYOR DE LOS MONTES, PROVINCIA DE BURGOS”.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, en reunión celebrada el día 2 de junio de 2015 y visto el escrito presentado por la empresa Construcciones HERRERO TEMIÑO S.A., en el que solicita una prórroga de DOS MESES para concluir las obras de “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DEL FIRME DE LA CARRETERA BU-V-1013 DE A-1 A VILLAMAYOR DE LOS MONTES, PROVINCIA DE BURGOS”.

Por la Dirección técnica se informa favorablemente la solicitud de prórroga, indicando que el retraso en el plazo establecido no son imputables a la Empresa adjudicataria.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA conceder a la empresa HERRERO TEMIÑO S.A., una prórroga de 2 meses en el plazo de ejecución de la obra “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DEL FIRME DE LA CARRETERA BU-V-1013 DE A-1 A VILLAMAYOR DE LOS MONTES, PROVINCIA DE BURGOS”, de forma que teniendo en cuenta que las mencionadas obras

debían estar terminadas el próximo día 18 de junio de 2015, deberán estar concluidas el día 18 de agosto de 2015.

23.- CONCESIÓN DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DEL FIRME DE LA CARRETERA BU-V-1411 DE A-1 POR VILLAMAYOR DE LOS MONTES, ZAEL Y SANTA CECILIA A N-622. TRAMO 11+059 A 18+780 (ZAEL A N-622)”.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, en reunión celebrada el día 2 de junio de 2015 y visto el escrito presentado por la empresa Construcciones HERRERO TEMIÑO S.A., en el que solicita una prórroga de DOS MESES para concluir las obras de “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DEL FIRME DE LA CARRETERA BU-V-1411 DE A-1 POR VILLAMAYOR DE LOS MONTES, ZAEL Y SANTA CECILIA A N-622. TRAMO 11+059 A 18+780 (ZAEL A N-622)”.

Por la Dirección técnica se informa favorablemente la solicitud de prórroga, indicando que el retraso en el plazo establecido no son imputables a la Empresa adjudicataria.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA conceder a la empresa HERRERO TEMIÑO S.A., una prórroga de 2 meses en el plazo de ejecución de la obra “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DEL FIRME DE LA CARRETERA BU-V-1411 DE A-1 POR VILLAMAYOR DE LOS MONTES, ZAEL Y SANTA CECILIA A N-622. TRAMO 11+059 A 18+780 (ZAEL A N-622)”, de forma que teniendo en cuenta que las mencionadas obras debían estar terminadas el próximo día 2 de julio de 2015, deberán estar concluidas el día 2 de septiembre de 2015.

24.- CONCESIÓN DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA “CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS. ZONA NORTE, ANUALIDAD 2014”.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, en reunión celebrada el día 2 de junio de 2015 y visto el escrito presentado por la empresa Construcciones HERMANOS SASTRE S.A., en el que solicita una prórroga de DOS MESES para concluir las obras de “CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS. ZONA NORTE, ANUALIDAD 2014”.

Por la Dirección técnica se informa favorablemente la solicitud de prórroga, indicando que el retraso en el plazo establecido no son imputables a la Empresa adjudicataria.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA conceder a la empresa HERMANOS SASTRE S.A., una prórroga de 2 meses en el plazo de ejecución de la obra "CONSERVACIÓN, REPOSICION Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS. ZONA NORTE, ANUALIDAD 2014", de forma que teniendo en cuenta que las mencionadas obras debían estar terminadas el próximo día 19 de junio de 2015, deberán estar concluidas el día 19 de agosto de 2015.

25.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Visto el informe-propuesta presentado por los Jefes de Sección de Conservación de Carreteras (zonas norte y sur), D. José Ramón López Fernández de las Heras y D. Ángel Tajadura de la Torre, de fecha 11 de mayo de 2015, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes-propuesta, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal funcionario adscrito a dicho Servicio, durante el mes de abril del presente año, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

26.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

FELICITACIONES

- A la empresa Adisseo España, S.A., por haber sido galardonada con el Premio Ogecón, otorgado por la Confederación de Asociaciones Empresariales, la Universidad de Burgos y el patrocinio de Cajacírculo Ibercaja.
- A la Cofradía de San Juan del Monte de Miranda de Ebro, por haber sido declaradas las fiestas de San Juan del Monte de Interés Turístico Nacional, reconocimiento otorgado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
- A la Asociación Española Contra el Cáncer en Burgos, Medalla de Oro de la Provincia, por haber sido distinguida con la Medalla de Oro de la Ciudad.

- A la empresa burgalesa Calzados Vesga, por haber sido distinguida con un Accésit del Premio Nacional al Pequeño Comercio 2014, otorgado por el Ministerio de Economía.
- Al equipo Arandina, C.F., por su ascenso a Segunda B del fútbol español.
- Al burgalés, D. Miguel Horta Sicilia, por haber sido condecorado con la Encomienda al Mérito Agrario, por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Al atleta burgalés, D. Luis Alberto Hernando Alzaga, por haberse proclamado Subcampeón del Mundo de Ultra Trail, en la localidad francesa de Annecy.

CONDOLENCIAS

- A la Excm. Sra. D^a Virginia Arnaiz González, Directora del Gabinete del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el fallecimiento de su padre, D. Damián Arnaiz Ortega.
- A D. Jorge Simón Rodríguez, Director de Caritas Diocesana de Burgos, por el fallecimiento de su hermano, D. Fernando Simón Rodríguez.
- A la trabajadora de esta Diputación, D^a Idoya Ortega Urién, por el fallecimiento de su padre, D. José Luis Ortega del Hoyo.
- A D. Julio Maeso Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo, por el fallecimiento de su madre, D^a Avelina González Arribas.
- A D. Juan Carlos Peña Peña, Alcalde del Ayuntamiento de Villangómez, por el fallecimiento de su madre.

27.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentaron.

28.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de las siguientes resoluciones judiciales:

1.- Sentencia nº 203/15, de fecha 30 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social nº 1 de Burgos, recaída en procedimiento ordinario 0000208/2015, interpuesto por D^a M^a Concepción Blanco García contra Diputación Provincial de Burgos, y por la que la actora impugna el calendario laboral correspondiente al año 2015, en el que se fija una jornada de trabajo de 1.635 horas resultantes de descontar de las 1.650 horas procedentes 2 días de asuntos propios y por la

que se desestima la demanda interpuesta contra la Diputación Provincial de Burgos a quien absuelvo a todos los pedimentos de la misma al considerar que la base de la reclamación de la actora es que con el calendario del año 2015 no puede elegir los días de asuntos propios, pero esto no es así porque el calendario nada le impide al respecto, cuestión distinta es si se le denegara algún día solicitado en su momento, cuando esto ocurra, si es que ocurre, es cuando podrá reclamar, ahora no.

2.- Sentencia nº 228/15, de fecha 14 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social nº 1 de Burgos, recaída en procedimiento ordinario 0000269/2015, interpuesto por D^a M^a Alegría Camarero Martínez contra Diputación Provincial de Burgos, y por la que se solicitaba la extinción indemnizada de su contrato de trabajo, deja de ir a trabajar desde el 7/05/2014 hasta 18/06/2014, sin que medie resolución judicial que suspendiera la relación laboral. En dicho pleito recae sentencia de este Juzgado desestimatoria de la demanda. Sentencia firme, y por la que se falla desestimar la demanda interpuesta por D^a M^a Alegría Camarero Martínez absolviendo a la Diputación de todos los pedimentos de la misma, ya que la obligación de pagar salarios tiene su causa en el trabajo prestado, si no hay trabajo no hay causa de pago de los salarios.

3.- Sentencia nº 142/15, de fecha 21 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Burgos, recaída en procedimiento abreviado 340/2014, interpuesto por D^a Ana María García Estrada contra Resolución de la Diputación Provincial de Burgos de 2 de mayo de 2014, contra la que se desestima la solicitud formulada el 19 de marzo de 2014, en la que se interesa una licencia de asuntos propios entre el 15 de mayo y el 30 de junio de 2014 y por la que debo estimar y estimo parcialmente el recurso contencioso-adminv. anulando la resolución recurrida reconociendo el derecho de la recurrente a que se conceda la licencia solicitada en ese periodo sin que proceda realizar otro pronunciamiento y sin que proceda imponer costas a ninguna de las partes.

4.- Sentencia de apelación nº 81/2015, de fecha 8 de mayo de 2015, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Burgos, Sección 2^a, recaída en Rollo de Apelación nº 12/15, interpuesta por la Diputación Provincial y como parte apelada D^a Marta López de Echazarreta a la que el Juzgado de lo Contencioso y por la que el Auto de 3 de diciembre de 2014 estimaba la pretensión formulada por la parte ejecutante, declarando no ejecutada la sentencia y requiriendo a la Administración demandada para que así proceda, reponiendo a la recurrente al puesto originario, a la fecha en que fue realizado el traslado forzoso, que no es otro que el de Auxiliar Administrativo en la Sección de Patrimonio del Servicio de Arquitectura del SAJUMA y por la que se falla desestimar el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de la Diputación Provincial contra el Auto de 3 de diciembre de 2014, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 que se confirma en sus propios términos.

5.- Sentencia nº 303/15, de fecha 30 de abril de 2015, de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Burgos, recaída en recurso de suplicación nº 215/2015, interpuesto por D^a Teresa Gómez Sáiz frente a Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 2 de Burgos, en auto nº 335/2014 y por la se desestimaba la demanda presentada por la parte actora contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Diputación Provincial de Burgos, y Fraternidad Muprespa, y por la que se falla estimar el recurso de suplicación interpuesto por la representación de D^a Teresa Gómez Sáiz, contra la sentencia del Juzgado de lo Social nº 2 de Burgos, que se revoca declarando a la actora afecta de incapacidad permanente total derivada de accidente de trabajo por su profesión habitual de Auxiliar de Enfermería condenando a la mutua Fraternidad Muprespa al abono de una prestación correspondiente al 55% de su Base Reguladora de 2.159,47 € y efectos de 21/11/2013 con los incrementos y revalorizaciones legalmente procedentes y al Instituto Provincial de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social de forma subsidiaria en el supuesto de insolvencia, sin costas.

29.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diez horas y quince minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veintinueve anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

Fdo.: César Rico Ruiz



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: José Luis M.^a González de Miguel